



COLEGIO CORAZÓN DE MARÍA
INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL 079-P

ANEXO II

NORMAS DE CONVIVENCIA

El presente documento, complemento del Ideario, tiene como objeto precisar y explicitar las normas específicas de convivencia que en aquel documento están expresadas en general. Tenemos en cuenta que, siendo las normas de convivencia un elemento dinámico de la vida institucional, varían con el tiempo, adaptándose a las modificaciones de la normativa emanada del gobierno escolar, a la cambiante realidad y a las necesidades de nuestro Colegio. En este Anexo, se indican, de manera separada para cada Nivel, las correspondientes normas de convivencia.

Imágenes y fotografías

Considerando que en algunas ocasiones se hace necesario el uso de fotografías de los alumnos, como por ejemplo para publicaciones en la página web institucional, en las redes sociales del Colegio, para la realización de presentaciones, souvenirs o recordatorios para las familias, los responsables autorizan al Colegio a hacer uso de la imagen de su hijo/a con los fines educativos antes mencionados.

Cláusula de resolución institucional de conflictos

Los responsables del estudiante aceptan expresamente que todo reclamo, consulta, disconformidad o conflicto de vínculo institucional, pedagógico, administrativo, edilicio o contractual deberá ser canalizado y tratado exclusivamente dentro del ámbito de la institución educativa, mediante los mecanismos de diálogo, mediación y resolución previstos por la misma. La firma del contrato de prestación de servicios educativos implica la renuncia voluntaria a iniciar cualquier instancia externa, administrativa, judicial o mediática, sin haber agotado previamente las vías internas de resolución ofrecidas por la institución.

En caso de que los responsables omitan este procedimiento y se dirijan directamente a instancias superiores, públicas o privadas, sin respetar lo pactado, la institución se reserva el derecho de revocar de manera inmediata la permanencia del estudiante y su grupo familiar, por considerar vulnerado el marco de convivencia y respeto institucional.

Asimismo, dicha revocación no exime a la familia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En tal caso, se exigirá el pago total y resarcitorio del ciclo lectivo completo, sin importar el mes o etapa del año en que se produzca la desvinculación, en reconocimiento del lugar ocupado, los recursos asignados y el perjuicio institucional ocasionado.

Normas para la elección de abanderados y escoltas nacionales, provinciales y papales

El Colegio se rige, para la elección de abanderados y escoltas nacionales y provinciales, a las normas vigentes determinadas por la Dirección General de Escuelas, en cuanto a las condiciones necesarias y requisitos para que un/a alumno/a se haga acreedor/a a dicho mérito, como así también en cuanto a las razones por las que se pierde dicha condición.

Con respecto a la elección de abanderados y escoltas papales, y en cuanto a condiciones necesarias, requisitos y circunstancias en las que se pierde dicha condición, el Colegio se rige por su propia normativa institucional, que puede ser consultada en el Anexo IV.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

Los Niveles Inicial y Primario del Colegio Corazón de María, se rigen por las reglamentaciones de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y por el propio Régimen de Convivencia.

Inasistencias

Según la resolución 0629/16-DGE, artículo 2do, “la asistencia anual de los alumnos de Nivel Primario deberá alcanzar el ochenta por ciento (80%) de los días hábiles establecidos en el Calendario Escolar y efectivamente cumplidos por la institución educativa”

De las justificaciones: Se justificarán aquellas inasistencias que estén respaldadas por certificados firmados por autoridades competentes o profesionales matriculados. En todos los casos deberán presentarse dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso del estudiante a clases; vencido dicho plazo, sin que el alumno acredite la causa de su inasistencia, se considerará como falta injustificada

Actividades deportivas: a los estudiantes que integren delegaciones deportivas y que por participar en torneos provinciales, nacionales o internacionales no concurren a sus actividades escolares, las inasistencias les serán consideradas como justificadas, mediante la presentación de constancia expedida por autoridad competente.

Cuando el alumno falte, deberá informarse de las tareas realizadas y de sus obligaciones escolares en todos los espacios curriculares.

Al programar un viaje familiar, se deberá tener en cuenta:

- Conocer el calendario escolar con anterioridad, prestando especial atención a las fechas de inicio y cierre de cada cuatrimestre, como así también la finalización del ciclo escolar.
- Al reintegrarse el alumno a la institución, debe procurarse por sus propios medios la información respecto de los trabajos u obligaciones escolares de todos los espacios curriculares; las tareas deben estar copiadas en forma completa y el tema impartido por el docente, durante la ausencia, corresponde que sea conocido.
- Se sugiere que los viajes familiares no se extiendan por un período mayor a quince (15) días corridos durante el ciclo lectivo, a fin de evitar que se vea afectado el proceso pedagógico, la continuidad de los aprendizajes y el vínculo escolar del estudiante con sus docentes y compañeros.

Comunicación con la familia

Es obligación de los responsables asistir al Establecimiento toda vez que las autoridades del mismo lo requieran. Las entrevistas con las docentes deberán solicitarse previamente y no se realizarán en el aula, sino en el recibidor del Colegio, u la oficina que se destine al efecto, con autorización de la Directora o Vicedirectora.

Los responsables que necesiten comunicarse personalmente con las docentes podrán hacerlo únicamente en los días y horarios asignados para tal fin, registrando su ingreso en Mesa de Entrada.

Las notificaciones oficiales del Colegio se realizarán a través de los correos electrónicos institucionales, siendo obligación de los responsables responder y confirmar su recepción.

Por ética profesional, no se brindarán informes ni se otorgarán permisos por vía telefónica. Toda solicitud o comunicación deberá realizarse por escrito o de manera presencial, guardando siempre las normas de respeto, cordialidad y buena educación que favorecen una convivencia armónica. El incumplimiento de esta norma se considerará como “falta de colaboración de la familia en el quehacer educativo”.

Es de absoluta responsabilidad de los responsables informar a las autoridades del Colegio, mediante certificado médico, cualquier modificación en el estado de salud física o psicofísica del alumno que pudiera afectar su desempeño escolar o poner en riesgo su bienestar.

Asimismo, los responsables se obligan a comunicar de manera inmediata cualquier situación legal o judicial que involucre al alumno y que pueda tener implicancia en el desarrollo de su escolaridad o en la convivencia institucional. Esto incluye, entre otros casos, la existencia de medidas de restricción de acercamiento, su modificación o levantamiento, u otras situaciones legales relevantes.

Del mismo modo, los responsables deberán informar al Colegio sobre diagnósticos médicos o situaciones de salud mental que requieran acompañamiento o adaptación por parte de la institución, a fin de garantizar una intervención oportuna y adecuada tanto desde el ámbito pedagógico como emocional.

Experiencias directas y/o salidas

Las salidas y experiencias directas promovidas por el Colegio requerirán la autorización escrita y firmada por el/los padres. De lo contrario el alumno no podrá participar de la misma. Las mismas constituyen parte del proyecto educativo institucional, por lo que en su desarrollo tienen vigencia las presentes normas de convivencia.

Horario de entrada y salida

Con el objeto de desarrollar en nuestros niños hábitos de orden y disciplina deberán cumplir los siguientes horarios:

□ Nivel Primario: **07:30 hs. a 13:00 hs.**

□ Nivel Inicial: **09:15 hs. a 12:45 hs.**

Tardanzas

Se considerará tardanza en Nivel Inicial a partir de las 9:20 hs y en Nivel Primario a partir de las 7:35 hs. Las tardanzas en el Nivel Primario serán registradas en un cuaderno específicamente destinado al efecto.

Cada seis tardanzas se enviará un correo a los padres advirtiéndoles que, al producirse seis tardanzas más, se procederá a hacerle un llamado de atención en el cuaderno áulico, por incumplimiento a la norma de convivencia referida a la "responsabilidad", explicitada en el apartado que se desarrolla a continuación.

Debe tenerse en cuenta que las tardanzas en forma reiterada provocan no sólo un retraso importante en el trabajo personal del niño sino también de todo el grupo.

Retiro de alumnos

Ningún alumno podrá retirarse del establecimiento antes del horario establecido para la finalización de la jornada, excepto y exclusivamente por causa de fuerza mayor. En tales casos, los padres, madres o tutores deberán presentar una nota dirigida a la Dirección, en formato escrito o por correo electrónico institucional, explicando los motivos del retiro anticipado. En caso de que los responsables no puedan realizar personalmente el retiro, la persona autorizada deberá presentar una autorización escrita y firmada por los progenitores o tutores, junto con su documento de identidad.

Cuando el alumno sea retirado por un transporte escolar o chofer particular, los padres deberán enviar una nota a Dirección indicando nombre completo y número de DNI del conductor, asumiendo la correspondiente responsabilidad sobre dicha autorización.

Los padres o tutores son responsables de retirar puntualmente a sus hijos al finalizar la jornada escolar.

Los estudiantes que se retiren sin acompañamiento adulto deberán presentar al inicio del ciclo lectivo una nota de autorización escrita y firmada por los responsables legales, indicando los días específicos en que se retirarán solos. En estos casos, los alumnos no podrán permanecer dentro de la institución una vez finalizada la jornada escolar, siendo la familia responsable del cuidado del estudiante a partir de su salida.

El retiro sin autorización previa de la institución será considerado una falta disciplinaria y se dejará constancia del hecho mediante un llamado de atención en el Libro de Disciplina Institucional.

La salida del Nivel Inicial se realizará por el portón central del Colegio a partir de las 12:45 hs., el cual permanecerá abierto hasta las 12:55 hs.

A partir de las 13:00 hs., se llevará a cabo la salida del Nivel Primario. En este horario, los padres deberán ingresar por la puerta lateral que colinda con la Parroquia y egresar por el portón central.

Los padres de alumnos del Nivel Inicial que lleguen luego de las 12:55 hs. deberán ingresar por la misma puerta de acceso del Nivel Primario.

Queda terminantemente prohibido el ingreso por el portón central durante la salida del horario escolar.

Uniforme y presentación escolar

Presentación: Los alumnos y alumnas deben concurrir con el cabello limpio, prolijo y bien peinado, que no tape los ojos. Las niñas con el cabello recogido, ojos y caras despejados, los varones con cabello corto (no debe exceder el borde del cuello de la remera), con las orejas descubiertas. Está totalmente prohibido el uso de tatuajes, aros y piercings, y maquillajes.

Uniforme: pantalón jogging azul, buzo gris con puño azul y cuello alto con cierre y logo, remera blanca con cuello polo azul, con doble línea roja y logo; short azul, medias y zapatillas blancas, rompevientos o campera azul.

Aquellos que hayan adquirido la remera gris con logo pueden también usarla durante el ciclo lectivo 2026.

Los abanderados y escoltas usarán en los actos y celebraciones escolares uniforme de gala:

-Camisa blanca, corbata azul marino, suéter azul en vino escote en "v", medias tres cuartos azules, zapatos negros, pollera azul marino con tabla frontal (mujeres), pantalón azul marino (varones). El resto de los alumnos, usará en los actos y celebraciones escolares la remera blanca del uniforme oficial.

En caso de que un alumno no concorra con el uniforme oficial por razones de fuerza mayor, deberá presentar nota justificativa firmada por los padres.

Los alumnos del Nivel Inicial y Primario deberán tener las prendas de su uniforme, así como sus útiles, rotulados para evitar pérdidas o cambios.

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA - NIVEL PRIMARIO

DIÁLOGO

NORMAS	VALORES	FALTAS
1. Tener en cuenta las necesidades e intereses de la comunidad.	Compañerismo Respeto Solidaridad Responsabilidad Generosidad Honestidad	-Molestar intencionalmente a los compañeros. -Maltratar, esconder y apropiarse de elementos ajenos. -Negar ayuda.
2. Colaborar con el trabajo de la comunidad (pares, docentes, no docentes).	Esfuerzo Respeto Solidaridad Diálogo Fortaleza	-Actitudes egoístas. -Descuidar el orden y la limpieza del ámbito escolar. -Entorpecer el trabajo grupal. -Desobedecer consignas.

SOLIDARIDAD

NORMAS	VALORES	FALTAS
1. Expresarse en forma correcta con el cuerpo y lenguaje apropiado.	Solidaridad Respeto Diálogo	-Proferir insultos o malos modos a sus pares y mayores. -Realizar gestos obscenos.
2. Evitar situaciones que pongan en peligro su integridad física y emocional.	Responsabilidad Respeto Fortaleza Solidaridad	-Agresión física y emocional (burlas, apodos, amenazas, golpes, etc.).

RESPONSABILIDAD

NORMAS	VALORES	FALTAS
1. Cuidar la presentación personal e higiene.	Respeto Esfuerzo	-No cuidar la higiene personal y/o ambiental. - No cumplir con las normas de presentación escolar
2. Cumplir con el uniforme pactado.	Responsabilidad Sentido de pertenencia	-No cumplir con el uniforme del Colegio.
3. Cumplir con las tareas y materiales solicitados.	Responsabilidad Fortaleza. Esfuerzo Solidaridad	-Incumplimiento de materiales y tareas solicitadas.
4. Cumplir con los horarios.	Responsabilidad Respeto Esfuerzo Fortaleza	-Incumplimiento del horario de entrada y salida y recreos. -Retirarse de las horas de clase o formación antes de tiempo. - No cumplir con el horario de ingreso escolar.
5. Respetar símbolos patrios y participar en forma ordenada en actos escolares, clase y patio.	Respeto Esfuerzo Solidaridad	-Comportarse inadecuadamente en los actos. -No respetar los símbolos patrios, momentos de arriamiento e izamiento de bandera.

		- Comportarse de manera inadecuada durante misas y celebraciones. - Correr, jugar a partidos de fútbol o similares durante los recreos. - No respetar las normas de convivencia convenida con las docentes en el aula.
6. Cumplir con el compromiso asumido ante una falta.	Responsabilidad Esfuerzo	-No cumplir con el compromiso.

Advertencias/sanciones

En el caso en que el alumno incurra en alguna de las faltas detalladas en el cuadro precedente, serán de aplicación las sanciones mediante los siguientes procedimientos:

-A la primera falta, se hará un llamado de atención en el cuaderno áulico y se notificará a los padres mediante correo electrónico.

-Al tercer llamado de atención en el cuaderno áulico, se elaborará un acta en el Libro de Normas de Convivencia Institucional y se notificará a los padres.

-En caso de que el llamado de atención se considere producto de una falta grave, se procederá a labrar un acta directamente en el Libro de Normas de Convivencia Institucional, incluso si el alumno aún no hubiera acumulado tres llamados de atención en el cuaderno áulico.

Incidencia en la libreta de calificaciones en el apartado Normas de convivencia:

-Hasta dos llamados de atención en el cuaderno áulico, corresponde **Muy Bueno**.

-Un acta en el libro de Normas de Convivencia Institucional, corresponde **Bueno**.

-Dos actas o más en el libro de Normas de Convivencia institucional corresponde **Regular**.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS NIVEL SECUNDARIO

El Nivel Secundario del Colegio Corazón de María, se rige por las reglamentaciones emanadas de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza y el Régimen de Convivencia Institucional.

En función de ello, se aplica para el Régimen Académico del Nivel Secundario, lo dispuesto por las Resoluciones 558-DGE-19 y 1850-DGE-22.

Régimen de asistencia y puntualidad

Anexo II de la Res 558/2019

Según lo previsto en la norma se considera INASISTENCIA a la no concurrencia a clases, actos patrióticos y/o actividades especiales de las escuelas, de acuerdo con la condición de alumno regular establecida. Por ello, la ausencia del estudiante a la jornada diaria escolar será valorada como un indicador de “alerta”, que, según la cantidad de inasistencias acumuladas, puede implicar desde la suscripción de actas compromiso con el estudiante y los adultos responsables, hasta el diseño y puesta en marcha de una trayectoria escolar protegida.

Jornada escolar: 7:30 a 13:20 horas

Contraturno: 13:40 a 15:40 horas. Los estudiantes que participan de la actividad de educación física, permanecen en el establecimiento hasta el inicio del contraturno. En el caso de que un estudiante no vaya a quedarse en el contraturno, los progenitores deberán dar aviso por nota o mail dirigido a preceptoría y/o dirección, pudiendo el estudiante retirarse a las 13:20 a la finalización de la jornada escolar.

Inasistencias: se computarán por día de jornada escolar completo. Cuando la concurrencia obligue a un turno y a actividades en contraturno, como Educación Física, media (1/2) inasistencia por turno.

Tardanzas: el retraso de hasta 10 minutos corresponde ¼ de inasistencia, hasta treinta minutos ½ inasistencia y luego de ese tiempo se consignará administrativamente ausente por tardanza pero con presencia del estudiante en la escuela.

Retiro anticipado de un estudiante: se realizará con la firma adulto responsable del estudiante que lo retira y se computa ¼ de inasistencia justificada si se retira hasta 10 minutos antes, media (½) inasistencia justificada si se retira la mitad de la jornada antes y una inasistencia si se retira antes de la mitad de la jornada

Alumno regular: el estudiante que no supere el máximo de 20 inasistencias en el año escolar. Por lo tanto, es alumno condicional por inasistencia el estudiante que supere el máximo de 20 inasistencias y/o 28 ausentes en los casos de autorizarse una extensión.

En el caso de que un estudiante supere las 20 inasistencias justificadas o no, el adulto responsable puede solicitar al Equipo Directivo una extensión de 8 (ocho) adicionales por situaciones excepcionales debidamente justificadas (salud,

caso fortuito o fuerza mayor). El estudiante que exceda el límite de inasistencias (21 o 29) quedará en situación de alumno condicional por inasistencias.

Los estudiantes que queden en situación de “condicional” por inasistencia, deberán continuar su trayectoria bajo las siguientes condiciones: Continuarán asistiendo a la escuela en equivalencia al resto de sus compañeros y serán calificados del siguiente modo: Las calificaciones obtenidas durante el proceso podrán constituir hasta el 30% de la acreditación del espacio según se defina por acuerdo institucional, debiendo asistir a la instancia de intensificación de saberes de diciembre a compensar el resto para obtener la acreditación final de cada uno de los espacios curriculares. De no acreditar, pasará a la instancia de febrero, en iguales condiciones.

En caso de que el/la alumno/a sea declarado/a condicional por inasistencias conforme al Anexo II de la Resolución 558/2019, EL COLEGIO podrá aplicar gastos administrativos derivados de la gestión adicional que requiere el seguimiento de la trayectoria escolar y las actuaciones asociadas a dicha condición. Dichos gastos no podrán exceder el monto de una (1) cuota mensual vigente al momento de su aplicación.

Justificaciones

Se justificarán inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico o cuando su causal resulte pasajera con nota firmada por el adulto responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al regreso del estudiante a clase. Ante la inasistencia a evaluaciones de proceso o a la evaluación integradora avisadas, el adulto responsable del estudiante deberá justificar en debida forma dentro de las 48 hs. posteriores por profesional idóneo.

Las inasistencias justificadas se computan para el máximo previsto. Las inasistencias no computables son aquellas relacionadas a estudiantes aficionados que practiquen actividades físicas, culturales, intelectuales, o un deporte de alto rendimiento cualquiera sea la categoría en que se desempeñe y que integre delegaciones deportivas afectadas a competición y que por causa de ello no concurren a sus actividades escolares, aun en los casos en que no representen a la provincia o al país en ellas, las inasistencias por tal motivo les serán consideradas como justificadas y no computables, con la presentación en tiempo y forma, de la correspondiente certificación emanada de la autoridad correspondiente.

Uniforme y presentación escolar

Presentación: Los alumnos y las alumnas deberán concurrir con el cabello limpio, prolijo y bien peinado. El cabello no debe tapar los ojos y, en el caso de los varones, deben llevar las orejas descubiertas. En el caso de que el cabello exceda el límite del cuello de la remera del uniforme, deberán llevarlo atado, tanto alumnos como alumnas. En caso de tener mechones teñidos, iluminaciones o mechas deben ser de colores discretos, naturales, no llamativos. Los varones deben concurrir afeitados, y sólo se permiten patillas hasta la mitad de la oreja.

Las mujeres podrán llevar uñas prolijamente pintadas. Su largo no debe exceder medio centímetro de la yema del dedo. No se pueden portar tatuajes visibles, para los alumnos de todos los niveles. En caso de tenerlos, deben estar cubiertos permanentemente por el uniforme. Por lo tanto, quedan totalmente prohibidos en cara y cuello.

Se podrán llevar aros en orejas, de pequeño tamaño, en número no mayor de tres. No pueden ser o tener colgantes para evitar que se enganchen. En el costado de la nariz se puede llevar un aro de strass de reducido tamaño.

Está terminantemente prohibido el uso de maquillaje para los alumnos y alumnas.

Uniforme: pantalón jogging de botamanga recta, buzo gris de cuello alto con cierre y logo. Remera blanca, de cuello polo, gris, con doble línea roja, con logo. Medias blancas y zapatillas blancas, azules o negras. En invierno campera azul o abrigo rompevientos solamente encima del buzo del Colegio. En verano, los alumnos y alumnas pueden concurrir con las bermudas reglamentarias: a la rodilla, de la misma característica de tela, color y ruedo que el pantalón largo de uniforme. Los alumnos del Nivel Secundario podrán usar, para las horas de Educación Física, remeras de algodón blancas, lisas, sin diseños, dibujos ni marcas. Las mujeres podrán usar pantalón corto o falda pantalón, no calzas.

Los abanderados y escoltas usarán en los actos y celebraciones el uniforme de gala: - Camisa blanca, corbata azul marino, suéter azul en vino escote en “v”, medias tres cuartos azules, zapatos negros, pollera azul marino con tabla frontal (mujeres), pantalón azul marino (varones). El resto de los alumnos, deberán usar en los actos y celebraciones escolares la remera blanca oficial del uniforme.

Aquellos que hayan adquirido la remera gris con logo pueden también usarla durante el ciclo lectivo 2026.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y CRITERIOS DE CATEGORIZACIÓN DE FALTAS RESOLUCIÓN 558-DGE-19

El Nivel Secundario se guía, para la determinación de las faltas y sanciones, por lo estipulado en el Anexo IV de la Resolución 558-DGE-19 y el marco de adaptación institucional.

En aquellas situaciones en que los alumnos hayan incurrido en conductas que puedan ser calificadas como faltas graves y/o extremadamente graves, y/o transgrediendo límites innegociables, interviene el Consejo de Convivencia Escolar (CCE) que es un Órgano Colegiado, deliberativo, de consulta y resolución que se conformará e integrará con la presencia de: Un (1) miembro del equipo directivo, un (1) miembro del equipo del servicio de orientación escolar, dos (2) profesores, un (1) preceptor, un (1) estudiante, un (1) no docente, un (1) progenitor o adulto responsable de estudiante de la escuela

La enumeración de faltas es meramente ejemplificativa, no es un listado taxativo. En caso de hechos no contemplados en la lista, serán las autoridades del Colegio y/o el Consejo de Convivencia Escolar quién decida la categorización correspondiente

FALTA LEVE

RESTA 1 PUNTO DEL I.C.E.

ACCIONES QUE OCASIONAN UN PERJUICIO O DAÑO LEVE DE BAJA INTENSIDAD.

Ejemplo de faltas que se considerarán leves:

- ✓ Acciones de baja intensidad que no favorezcan el clima áulico: Comer o tomar en clases, ensuciar o desordenar el curso.
- ✓ Incumplimiento del uniforme y presentación personal.
- ✓ Utilización de lenguaje inapropiado: utilizar vocabulario o expresiones que tengan connotación de insulto hacia los pares y/o desautoricen la figura de un adulto responsable (profesor, preceptor, entre otros), poner apodosos ofensivos a pares y/o adultos.
- ✓ Ingresar tarde al curso
- ✓ Conducta inapropiada a las consignas dadas por el docente cuando se proponga un trabajo en entornos virtuales (classroom, videollamadas, utilización de documentos compartidos, entre otros)

FALTA MODERADA

RESTA ENTRE 2 y 4 PUNTOS DEL I.C.E.

ACCIONES QUE OCASIONAN UN PERJUICIO O DAÑO LEVE, DE BAJA INTENSIDAD A PARES DEL ESTUDIANTE.

Ejemplo de faltas que se considerarán moderadas:

- ✓ Reiteración de faltas leves
- ✓ Conductas o modos inadecuados en el aula, tales como diálogos continuos pararse o molestar a otros estudiantes o docentes, arrojar objetos, actitudes que impliquen copia en evaluaciones o trabajos áulicos, entre otros
- ✓ Conductas o modos inadecuados fuera del aula, como no respetar símbolos patrios, inadecuada actitud en formaciones, salivar, eructar, mojar, tirarse agua, entre otras.
- ✓ Tomar, esconder o dañar bienes que sean propiedad de otros estudiantes
- ✓ Incumplir indicaciones dadas por el personal del colegio
- ✓ Práctica de juegos violentos o riñas dentro del aula o en el recreo.
- ✓ Verbalización y gesticulación inadecuadas hacia pares y/o adultos
- ✓ Traer materiales o elementos que pueden ser perjudiciales para sí u otros sin indicación o solicitud del adulto (cuchillos, cartas, dispositivos digitales, entre otros). Así mismo, el Colegio no se hace responsable por la pérdida o roturas de los mismos
- ✓ Tomar fotos, videos, audios, entre otros de compañeros sin su consentimiento, sin utilizar para burla o distribución
- ✓ Uso del celular u otro dispositivo en clase sin autorización del docente, negativa a guardar o dejar de utilizar los mismos.
- ✓ Uso inadecuado o deterioro de material didáctico o elementos escolares del Colegio u otros estudiantes, lo que no exime de la reparación y/o pago del mismo por parte de los adultos responsables del estudiante

FALTA INTERMEDIA

RESTA ENTRE 5 y 8 PUNTOS DEL I.C.E.

ACCIONES QUE OCASIONAN UN PERJUICIO O DAÑO LEVE, DE BAJA INTENSIDAD A LOS ADULTOS, O QUE LA ACCIÓN REALIZADA HAYA CAUSADO DAÑOS DE BAJA INTENSIDAD

Ejemplo de faltas que se considerarán intermedia:

- ✓ Reiteración de faltas moderadas, cuando así lo amerite
- ✓ Retirarse del curso u otra actividad, sin autorización del docente
- ✓ No asistir a la Formación y/o a un Acto escolar, estando en el colegio.
- ✓ Tomar fotos, videos, audios, entre otros de compañeros sin su consentimiento, que implicaran una molestia o distribución entre el grupo de pares

- ✓ Conductas o modos inadecuados de mayor entidad en el aula, como juegos violentos o riñas dentro de la Institución
- ✓ Verbalización y gesticulación inadecuadas hacia personal del Colegio
- ✓ Uso inadecuado o deterioro del mobiliario o instalaciones del Colegio, lo que no exime de la reparación y/o pago del mismo por parte de los adultos responsables del estudiante

FALTA GRAVE

RESTA ENTRE 9 y 10 PUNTOS DEL I.C.E.

ACCIONES QUE CAUSAN PERJUICIO O DAÑO DE MAYOR INTENSIDAD, Y POR LO TANTO RIESGOSAS PARA SÍ MISMO Y/O SUS PARES.

Ejemplo de faltas que se considerarán graves:

- ✓ Reiteración de faltas intermedias, cuando así lo amerite.
- ✓ Tomar fotos, videos, audios, entre otros de compañeros sin su consentimiento, que ocasione perjuicio a la estima o estabilidad emocional, haya implicado o no distribución del material.
- ✓ Distribuir material digital o de otra índole contrario al ideario del colegio donde figuren los alumnos con el uniforme o haya una implicancia explícita o implícita en alusión al Colegio.
- ✓ Tomar fotos, videos, audios, del personal sin su consentimiento.
- ✓ Actitudes discriminatorias y amenazas a terceros.
- ✓ Tomar, esconder o dañar bienes pertenecientes al personal del Colegio.
- ✓ Hacer desaparecer o adulterar las notificaciones enviadas a las familias.
- ✓ Salir de la Institución sin autorización.
- ✓ Faltar el respeto a los símbolos patrios y religiosos de la Institución.
- ✓ Realizar acciones que, de alguna manera, atenten contra la salud física y mental de los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa en general.
- ✓ Ingreso y/o utilización de elementos no solicitados y potencialmente peligrosos, como elementos cortantes, pirotecnia, encendedores, armas o , entre otros.
- ✓ Consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos u otras sustancias no permitidas por el Colegio.
- ✓ Agresiones físicas de menor entidad, que puedan implicar una consecuencia leve y/o insultos que busquen herir y exponer a otro estudiante o personal de la institución.

FALTA EXTREMADAMENTE GRAVE

RESTA ENTRE 11 y 12 PUNTOS DEL I.C.E.

ACCIONES QUE OCASIONAN PERJUICIO O DAÑO DE MAYOR INTENSIDAD, Y POR LO TANTO RIESGOSAS PARA LOS PARES DEL ESTUDIANTES Y ADULTOS, REPRESENTANDO UN CLARO PELIGRO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL O PSICOLÓGICA DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS.

Ejemplo de faltas que se considerarán extremadamente graves:

- ✓ Reiteración de faltas graves o elevar una falta categorizada como grave, cuando así lo amerite.
- ✓ Retirarse de la escuela sin autorización, falseando información.
- ✓ Filmar agresiones entre pares y/o alentar esas actitudes de agresión.
- ✓ Sustraer con intencionalidad elementos de estudiantes, personal del colegio o elementos del mismo.
- ✓ Agresiones físicas con daño corporal o insultos de mayor entidad y exposición.
- ✓ Falsificar firma y/o adulterar documentación escolar.
- ✓ Realizar y/o instigar a participar en actos obscenos o violentos.
- ✓ Encubrir actos individuales o colectivos que afecten la buena formación y el desarrollo normal de las actividades de la Institución.
- ✓ Utilización de elementos no solicitados y potencialmente peligrosos, como elementos cortantes, pirotecnia, encendedores, réplicas de armas, entre otros.